



<b>FECHA:</b>	30 de mayo de 2023
---------------	-----------------------

<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-001-2022-00047-00
<b>REFERENCIA</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
<b>DEMANDANTE</b>	Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA"
<b>DEMANDADO</b>	Ulate Cervero Pole Williams y Georjanie Diaz Pole

<b>INFORME</b>
Doy cuenta a Usted, señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera al tesorero pagador de la GOBERNACION DE DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES a fin de que informe por qué no ha dado cumplimiento a la medida cautelar comunicada vía correo electrónico mediante oficio No. 0246-22 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022). Asimismo, dejo constancia que consultado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia se constató que por cuenta de este proceso no se encuentran títulos consignados.

<b>PASA AL DESPACHO</b>
Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA  
SECRETARIA**

Firmado Por:  
Shery Ann Garzon Meza  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3626aba9c28b54d6052d41d76b5809464bc7d621cfc4aa60a2a52fdba0bfab**

Documento generado en 30/05/2023 04:47:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**